



ANGOL,

002138

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
9. El Decreto Alcaldicio nº 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol de fecha 10 de octubre de 2024; presentada por **Empresa del Sur S.p.A.**
11. El Contrato de Compraventa de Patente de fecha 28 de septiembre de 2024, firmado ante el Notario Público de la Comuna de Angol don Carlos Fuentes Caceres.
12. Contrato de Arrendamiento de Local de fecha 01 de octubre de 2024, de la propiedad ubicada en la Avda. L. Bernardo O'Higgins nº 229-G de nuestra ciudad, firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Caceres.
13. Certificado de Antecedentes folio nº 600014880531 de fecha 10 de octubre de 2024, correspondiente a la persona natural individualizada en el punto nº 10 del presente decreto, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
14. Declaración Jurada Artículo nº 4 Ley de Alcoholes, de fecha 10 de octubre de 2024, a nombre de Doña Joselyn Andrea Brito Beltran, representante legal de la empresa individualizada en el punto nº 10, firmada ante notario público de la comuna de Angol don Charles De La Harpe Palma.
15. La Modificación y Actualización de Información de fecha 09 de octubre de 2024, obtenida de la pagina web del Servicio de Impuestos Internos, de la persona jurídica individualizada en el punto 10 del presente decreto.
16. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 3335 de fecha 17 de julio de 2024, donde consta del pago de la Patente de Alcoholes Rol nº 400325, correspondiente al periodo Julio a Diciembre del 2024.

17. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 8677, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su artículo nº 9 "establece las anotaciones que deben hacerse en las patentes de alcoholes que son las mismas que se harán respecto del adquiriente en caso de su transferencia".
3. Que, la persona jurídica individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 10 de octubre de 2024, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol nº 400325.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la transferencia de Patente de Alcohol, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	400325
ROL DE AVALUO	:	312-2
CLASIFICACION	:	ALCOHOLES C3
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS Nº 229-G
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	SERV. DE ALIMENTACION RAUL V. SANDOVAL C. E.I.R.L.
R.U.T.	:	77.782.994-7
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	EMPRESA DEL SUR S.A.
R.U.T.	:	77.243.637-8
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Empresa del Sur S.p.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



**Municipalidad
de Angol**

El Angol que todos queremos